

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00764

En atención a la documental obrante en los archivos 024 y 025 del expediente digital, allegada por el apoderado judicial de la parte demandante con la que pretende la notificación de los demandados Ana Cecilia Torres y Eider Alfonso Torres Torres, este debe tener en cuenta que la notificación personal que trata el artículo 291 del Código General del Proceso les fue remitida a la dirección Carrera 81 Bis N° 70 A – 57 Sur y la notificación por aviso que trata el artículo 292 *ibidem*, a la Calle 72 C Sur N°80 I – 27, por lo tanto, se le requiere nuevamente al togado para que allegue las constancias de notificación de los aludidos demandados, teniendo en cuenta lo dispuesto en cada uno de los artículos citados anteriormente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 081
fijado el 25 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e74305881171593fb1b8cf49314d3570db840716dcb99f68da4410aa92b1157

Documento generado en 24/08/2022 05:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>